



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 744 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 29 NOV. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 040-2016-MPH/DDHHyCP de fecha 17 de noviembre de 2016, proveniente de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de la Paz, sobre reconocimiento y felicitación al Coach. CÉSAR ROLDÁN ZÚÑIGA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vinculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomente identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 040-2016-MPH/DDHHyCP de fecha 17 de noviembre de 2016, la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de la Paz, comunica que por razones de que la UGEL se encuentra el día 22 del mes y año en curso con programación censal de docentes y previa reunión previa de coordinación con todo los involucrados, se ha visto por conveniente proceder a la procastinación de Seminario a Conferencia de I Seminario "RETOS Y PERPECTIVAS DE LA EDUCACION EN MARCADO A LOS DERECHOS HUMANOS" a Conferencia "RETOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FAMILIAS", el día 29 de noviembre del año en curso, exposición a cargo del Coach. CÉSAR ROLDÁN ZÚÑIGA;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Coach CÉSAR ROLDÁN ZÚÑIGA, quien dará la conferencia "RETOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FAMILIAS", el día 29 de noviembre del año en curso.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Coach. CÉSAR ROLDÁN ZÚÑIGA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Derechos Humanos y Cultura de 1ª Paz, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

